

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
14 de febrero de 2017. /

ORDEN No.:
OC/FAES016/2017

REFERENCIA:

SERVICIO PROFESIONAL COMO FACILITADOR DE PROCESOS DE ENSEÑANZA EN DANZA CONTEMPORÁNEA EN LA ESCUELA NACIONAL DE DANZA "MORENA CELARIÉ"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

LUIS IVÁN PARADA MEJÍA

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	gl100000	54599	1	SERVICIO	<p>SERVICIO PROFESIONAL COMO FACILITADOR DE PROCESOS DE ENSEÑANZA EN DANZA CONTEMPORÁNEA EN LA ESCUELA NACIONAL DE DANZA "MORENA CELARIÉ"</p> <p>PRODUCTOS A ENTREGAR:</p> <p>1. Planificación semanal del programa de estudios de Técnica de Danza Contemporánea correspondiente al nivel.</p> <p>2. Lista de asistencia de alumnos, mensualmente.</p> <p>3. Informe de progreso estudiantil 2 veces al año, en agosto y noviembre.</p>	\$ 3,307.50	\$ 3,307.50
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 3,307.50

MONTO TOTAL EN LETRAS: TRES MIL TRESCIENTOS SIETE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Es necesario este recurso humano especializado en el área docente de la Danza Contemporánea, para atender el incremento de la demanda, siendo 90 alumnos de Curso Libre I, II y III y 15 estudiantes de Curso Regular II, quienes recibirán directamente el beneficio de esta contratación. De esta manera se da cumplimiento a la misión de formar bailarines de Danza Contemporánea de nivel profesional.

FINANCIAMIENTO: FONDOS FAES.

GARANTÍA: NO APLICA

FORMA DE PAGO: Crédito a 60 días calendario. Se realizarán nueve pagos mensuales de la siguiente manera: Febrero: \$150.50, Marzo: \$371.00, Abril: \$381.50, Mayo: \$346.50, Junio: \$315.00, Julio: \$504.00, Agosto: \$301.00, Septiembre: \$556.50, y Octubre: \$381.50, a los cuales se les aplicará los descuentos de Ley correspondientes.

LUGAR DE EJECUCIÓN, PLAZO Y HORARIO: Las clases serán impartidas en la Escuela Nacional de Danza "Morena Celarié", ubicada en 1ª calle poniente, n° 123, San Salvador. Los ensayos se realizarán en la Escuela Nacional de Danza "Morena Celarié", Teatro Presidente y Teatro Nacional de San Salvador. Las Pruebas Escénicas y Temporadas se realizarán en Teatro Presidente y Teatro Nacional de San Salvador, Teatro Nacional de Santa Ana y Teatro Nacional de San Miguel. El Plazo del servicio será del 16 de febrero al 31 de octubre de 2017, y el Horario será: - Lunes, 15:20 – 16:50, Martes, 15:30 – 17:00, Miércoles, 16:00 – 18:00, Jueves, 15:30 – 17:00, Viernes, 15:00 – 16:00 y Sábado, 9:00 – 11:30 y 12:00 – 13:30.

DOCUMENTOS DE COBRO: El suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes al mes cobrado, COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (original y triplicado) ó Recibo (Original), a nombre de: FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES SECRETARÍA DE CULTURA, NIT: 0614-19-107-5, REGISTRO: 198025-6, GIRO: Otras actividades de servicios no clasificados previamente, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el servicio.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Se nombra como Administradora de ésta Orden de Compra a: **Maestra Xenia Marlene Vaquerano Castro**, Directora, Escuela Nacional de Danza "Morena Celarié" de la Secretaría de Cultura.

DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien ó Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i) Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, la "Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

Handwritten signature

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1° Antes de efectuar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. 2221-0972, con el objeto de determinar el momento en que deberá dar inicio al servicio.

2° La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3° Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de ésta Orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.


TITULAR




Vp. Bo. JEFE < DACI




SUMINISTRANTE

ELABORADO POR: YOLANIS RAMOS

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR EL DACI


Luis Ivan Parada Mejía
15 de febrero 2017

Versión Pública